

Querida Directora/ Querido Director:

Nuevamente, nos vemos obligados a ponernos en contacto con vosotros para comunicaros algunas puntualizaciones respecto a la comunicación efectuada el pasado día 13 de marzo, como consecuencia de la evolución de la expansión del COVID-19, de las indicaciones de la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública, de suspender temporalmente la actividad educativa presencial en todos los centros educativos valencianos sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias, y de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE 14/03/2020).

Este fin de semana, tras la publicación del Real decreto por el que se declara el estado de alarma, han circulado a través de las redes sociales comentarios y comunicados en los que se hablaba directamente de que los centros deberían estar cerrados. Esa es una interpretación del Real Decreto que no se ajusta a lo establecido en el mismo.

El artículo 9 del Real Decreto dice lo siguiente:

Artículo 9. Medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación.

- 1. Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados.*
- 2. Durante el período de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y «on line», siempre que resulte posible.*

Es decir, el Real Decreto dice lo mismo que ya se indicaba en la Resolución de 13 de marzo de 2020, de la Secretaria Autonómica de Educación i Formació Profesional. Por ello, **hasta que no se indique lo contrario por parte de las autoridades sanitarias**, los centros educativos deben permanecer abiertos. Los establecimientos que deben cerrar se indican expresamente en el citado Real Decreto. Resaltamos lo de las autoridades sanitarias porque ninguna otra institución tiene la potestad de determinar el cierre de un centro educativo.

Durante el día de hoy lunes 16 de marzo los centros han estado trabajando para determinar los procedimientos que se van a utilizar para desarrollar los diferentes aspectos contemplados en el apartado 1 de la citada Resolución de 13 de marzo.

Ante las consultas realizadas por las direcciones de algunos centros se establece que este horario de apertura, salvo en aquellos casos que las autoridades sanitarias indiquen expresamente otras instrucciones, será de 9 a 13h, periodo en el cual también se deberán llevar a cabo las actividades que desarrollan las empresas de limpieza. Durante ese horario deberán estar en el centro exclusivamente las personas que la dirección haya determinado, personal docente y personal de administración y servicios, que son necesarias para garantizar las tareas que se han considerado que requieren dicha presencia, tal y como se indicaba en la citada Resolución de 13 de marzo. En cualquier caso, siempre tendrá que haber una persona del equipo directivo y, en su caso, un miembro del personal de administración y servicios.

El personal que no sea requerido por la dirección del centro para la realización de tareas concretas derivadas de la planificación de la programación lectiva durante el periodo de no asistencia en el centro del alumnado, desarrollará las tareas encomendadas por el centro de manera no presencial, utilizando todas las posibilidades ofrecidas por las TICs, a partir de las plataformas y medios ofrecidos por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte.

Durante este periodo, la dirección del centro garantizará, en todo caso, la comunicación fluida con todo el personal que trabaja en el centro.

Finalmente os comunicamos que estamos preparando unas instrucciones priorizando el uso de determinadas plataformas en función de las diferentes etapas educativas que cursa el alumnado de los centros, que os llegará lo más pronto posible y que pretendemos que os sirvan de ayuda en la coyuntura actual.

Tenéis que saber que, como ya os indicamos anteriormente, las personas responsables de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, están a vuestro lado para daros el apoyo necesario en todo aquello que os pueda ser de utilidad.

Recibid un saludo muy cordial.